

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

5789 *Resolución de 6 de abril de 2017, conjunta de la Universidad de Córdoba y del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad con plaza vinculada a don Antonio José Vélez García-Nieto.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución conjunta de esta Universidad y del Servicio Andaluz de Salud de fecha 31 de octubre de 2016 (BOE de 8 de diciembre de 2016 y BOJA de 29 de noviembre de 2016), y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre (BOE de 24 de diciembre), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio (BOE número 182, de 31 de julio), modificado por el Real Decreto 1652/1991, de 11 de octubre, por el que se establecen las bases generales del régimen de conciertos entre las Universidades y las instituciones sanitarias, y demás disposiciones concordantes.

El Rector de la Universidad de Córdoba y la Directora General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud han resuelto nombrar a don Antonio José Vélez García-Nieto Profesor titular de Universidad (plaza vinculada) con Facultativo Especialista de Área, de la institución sanitaria concertada.

En el área de conocimiento de: «Dermatología».

Departamento: Medicina (Medicina, Dermatología y Otorrinolaringología).

Actividades docentes: Docencia en la asignatura «Dermatología Médico-Quirúrgica y Venereología» del Grado de Medicina y otras propias del área.

Actividades investigadoras: Investigación clínica en enfermedades cutáneas inflamatorias inmunomediadas y las relacionadas con las líneas de investigación del Instituto Maimónides de Investigación Biomédica de Córdoba (IMIBIC).

Actividades asistenciales: Las propias de la especialidad de Dermatología Médico-Quirúrgica y Venereología.

Especialidad: Dermatología Médico-Quirúrgica y Venereología.

Servicio asistencial: Unidad de Gestión Clínica de Dermatología –Intercentros– del Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante este Rectorado (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a esta publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Córdoba (artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-administrativa).

Córdoba, 6 de abril de 2017.–El Rector, José Carlos Gómez Villamandos.–La Directora General de Profesionales, Celia Gómez González.